



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

15 de abril de 2011

**SISTEMA ASEGURADOR
CÁMARA HONDUREÑA DE ASEGURADORES**
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.126/2011

Señores:

El infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SS No.710/15-04-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN SS No.710/15-04-2011.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución 860/02-08-2005, aprobó la inscripción de la Correduría SEGUROS Y FINANZAS, S.A. (SERFIN) y de su Representante Legal el señor JOSÉ EBEN LEIVA LEIVA en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva esta Comisión, para operar en los ramos de Personas y Daños.

CONSIDERANDO (2): Que la Superintendencia de Seguros y Pensiones recibió en fecha 15 de marzo de 2011 nota suscrita por el señor JOSÉ EBEN LEIVA LEIVA en la que informa que orientará su empresa al área de la Consultoría Técnica-Económica y Financiera en el sector industrial y comercial, razón por la que transferirá la cartera de clientes asegurados a través de su representada a otra correduría, en consecuencia está procediendo a cancelar la inscripción de la Correduría SEGUROS Y FINANZAS, S.A.

CONSIDERANDO (3): Que compete a la Comisión resolver las solicitudes o recursos interpuestos por los supervisados y usuarios de los servicios prestados por las Instituciones supervisadas; así como, Resolver sobre la suspensión y cancelación de los intermediarios de seguros y/o fianzas del Registro correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 6 y 13 numerales 4) y 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2 y 3 numeral 18) y 114 numerales 2), 8) y 14) de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 2 numeral 1) del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas y la Resolución 860/02-08-2005; en sesión del 15 de abril de 2011;

RESUELVE:

1. Declarar con lugar la petición presentada por el señor JOSÉ EBEN LEIVA LEIVA y en consecuencia cancelar la inscripción en el Registro de Agentes Dependientes, Independientes y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva la Comisión, a la Correduría SEGUROS Y FINANZAS, S.A. (SERFIN) y a su Representante Legal el señor JOSÉ EBEN LEIVA LEIVA bajo los términos siguientes:

*Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C.
Tel.: (504) 290-4500*

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Circular CNBS No.126/2011

Pág.No.2

No.	Nombre	No. de Identidad	Registro No.	Ramos	Inscrito mediante Resolución No.	Tipo de Cancelación
1.	SEGUROS Y FINANZAS, S.A. (SERFIN)		A-08-0067		860/02-08-2005	A solicitud del Representante Legal
	José Eben Leiva Leiva Representante Legal	1601-1961-00505	A-08-0067-01	Personas y Daños		

2. Notificar la presente Resolución al señor JOSÉ EBEN LEIVA LEIVA en su condición de Representante Legal de la Correduría SEGUROS Y FINANZAS, S.A.
3. Comunicar lo resuelto a las Instituciones que conforman el Sistema Asegurador para los efectos legales correspondientes.
4. Esta resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **FRANCISCO ERNESTO REYES**, Secretario".

Atentamente,

FRANCISCO ERNESTO REYES MARTA
Secretario

